

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 817-2016-ALC/MVE

Villa El Salvador, 07 de Noviembre del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 384-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Abril de 2016, se designó a **MARIO EUGENIO SANCHEZ VERA**, en el cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación al cargo de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, confiado a MARIO EUGENIO SANCHEZ VERA, a partir del 7 de Noviembre de 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a IBERO ERNESTO RODRIGUEZ CHAVARRI, con retención del cargo del cual es titular, a partir de la fecha.

Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ABOG. LUIS E. SUMARÂN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADO

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia